

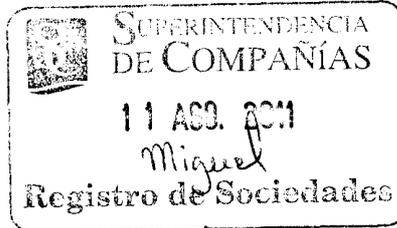
VELÁSTEGUI, TERÁN & VEGA
ABOGADOS

39926

ESCANEAR

Quito, 10 de agosto del 2011

Señor Doctor
Camilo Valdivieso
Intendente de Compañías
Sede Quito
Ciudad.-



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
10/AGO/2011 10:23 AM

loh

Señor Intendente:

REF: CESION DE PARTICIPACIONES
ALFASEGURIDAD SEGURIALFA CIA. LTDA.

Quito
\$ 1,00

Adjunto a la presente la tercera copia certificada de la escritura pública cesión de participaciones sociales de la compañía de la referencia, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui.

Con estos antecedentes, solicito a Usted señor Intendente, de acuerdo con la Ley, se sirva tomar debida razón, de haberse perfeccionado el presente acto jurídico.

Adicionalmente le solicito un certificado del cual conste/a nueva nómina de los socios de la compañía.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en las oficinas de VELASTEGUI, TERAN & VEGA ABOGADOS, cuya dirección se encuentra al pie de la presente, o en el casillero judicial 2221 del Palacio de Justicia de Quito.

Firmo conjuntamente con el abogado patrocinador de la compañía.

Atentamente,

Sra. Paulipa Loor N.
Gerente General

Dr. Augusto Velástegui R.
Matrícula 3250 C.A.P.

Cesión de participaciones
ingresada
adj. nómina

Dirección: Juan León Mera N21-71 y Robles esquina, Edificio Vásconez, Tercer Piso. Teléfonos: 2903356 / 2903357 / 099201181, e-mail: lex.asesores@yahoo.es

\$ 11/08/2011



Dr. Darío Andrade Arellano



1

2

3

4

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

5

6

OTORGADO POR:

7

ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA COMPAÑÍA LIMITADA, DAVID

8

ALFREDO MOLINA VIZCAINO Y MARIA LUCRECIA RIVERA HUGO

9

A FAVOR DE:

10

NELSON GIOVANNY GUDIÑO VITERI

11

CUANTIA: USD \$ 1.500,00

12

13

DI 3 COPIAS

14

PJC

15

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

16

Metropolitano Capital de la República del Ecuador,

17

hoy **SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE MÍ,**

18

DOCTOR DARÍO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO DÉCIMO PRIMERO

19

DEL CANTÓN QUITO, Comparecen a la celebración de la

20

presente escritura pública el la señora **MARÍA PAULINA**

21

LOOR NAVARRO, en su calidad de Gerente General y

22

representante legal de la compañía **ALFA SEGURIDAD**

23

SEGURIALFA COMPAÑÍA LIMITADA, conforme aparece del

24

nombramiento que se adjunta como documento habilitante.

25

En calidad de cedente el señor Teniente Coronel en

26

servicio pasivo **DAVID ALFREDO MOLINA VIZCAINO,** por sus

27

propios derechos, casado. En calidad de cesionario el

28

señor Profesor **NELSON GIOVANNY GUDIÑO VITERI,** casado,

Notaría Décima Primera del Cantón Quito

f-



Dr. Darío Andrade Arellano

1 por su propios derechos disuelta la sociedad conyugal
2 con la señora María Paulina Loor Navarro conforme
3 aparece del documento que se adjunta. Comparece además
4 la señora **MARIA LUCRECIA RIVERA HUGO**, cónyuge del
5 Teniente Coronel en servicio pasivo **DAVID ALFREDO**
6 **MOLINA VIZCAINO** para dar su expresa aceptación y
7 consentimiento del presente acto jurídico. Los
8 comparecientes se encuentran domiciliados en la ciudad
9 de Quito Distrito Metropolitano, con plena capacidad
10 civil para contratar y obligarse a quienes de conocer
11 doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de
12 ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente
13 certificadas por mí agrego a esta escritura como
14 documentos habilitantes y me solicitan elevar a
15 escritura pública la siguiente minuta que se
16 transcribe textualmente a continuación: **SEÑOR**
17 **NOTARIO:** Sírvase incorporar en su registro de
18 escrituras públicas una de cesión de participaciones
19 contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
20 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la
21 presente escritura pública el la señora María Paulina
22 Loor Navarro, en su calidad de Gerente General y
23 representante legal de la compañía **ALFA SEGURIDAD**
24 **SEGURIALFA COMPAÑÍA LIMITADA**, conforme aparece del
25 nombramiento que se adjunta como documento habilitante.
26 En calidad de cedente el señor Teniente Coronel en
27 servicio pasivo **DAVID ALFREDO MOLINA VIZCAINO**, por sus
28 propios derechos, casado. En calidad de cesionario el

Notaría Décima Primera del Cantón Quito 2

R



Dr. Darío Andrade Arellano



1 señor Profesor Nelson Giovanni Gudiño Viteri, casado,
2 por su propios derechos disuelta la sociedad conyugal
3 con la señora María Paulina Loor Navarro conforme
4 aparece del documento que se adjunta. Comparece además
5 la señora MARIA LUCRECIA RIVERA HUGO, cónyuge del
6 Teniente Coronel en servicio pasivo DAVID ALFREDO
7 MOLINA VIZCAINO para dar su expresa aceptación y
8 consentimiento del presente acto jurídico. Los
9 comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta
10 ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía
11 ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA COMPAÑÍA LIMITADA, se
12 constituyó con el nombre de ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA
13 SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio en la ciudad de Quito,
14 mediante escritura pública otorgada ante el Notario
15 Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Darío
16 Espinosa, el seis de abril del año mil novecientos
17 noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil
18 del Cantón Quito el veinte de junio del mismo año, con
19 un capital social de cinco millones de sucres (s/.
20 5'000.000). b) Mediante escritura publica otorgada el
21 dieciocho de diciembre del año dos mil tres, ante el
22 doctor Roberto Salgado, Notario Tercero del Cantón
23 Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
24 cantón el tres de febrero del año dos mil cuatro, ALFA
25 SEGURIDAD SEGURIALFA SOCIEDAD ANÓNIMA, se transformó en
26 una compañía de responsabilidad limitada, denominándose
27 ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA COMPAÑÍA LIMITADA. c)
28 Mediante escritura publica otorgada el veinte y tres de

Notaría Décima Primera del Cantón Quito

h



Dr. Darío Andrade Arellano

1 octubre del dos mil seis, ante el Doctor Roberto Dueñas
2 Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito,
3 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del
4 cantón Rumiñahui el veinte y ocho de diciembre del año
5 dos mil seis y en el registro Mercantil del cantón
6 quito, el cinco de enero del año dos mil siete, la
7 compañía ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA COMPAÑÍA LIMITADA,
8 cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad
9 de Sangolquí, Cantón Rumiñahui. c) El capital social
10 actual se encuentra conformado de la siguiente manera:-

11	SOCIOS	VALOR SUSCRITO	PARTICIPACIONES
12		Y PAGADO	
13			
14	Nelson Gudiño Viteri	\$.21.664,00	21.664
15	María Loor Navarro	\$.8.332,00	8.332
16	David Molina Vizcaíno	\$.7.498,00	7.498
17	Hrds. José Enríquez Ontaneda	\$.4.166,00	4.166
18		<hr/>	<hr/>
19		41.660,00	41.660

20 d). La Junta General Universal de Socios de la compañía
21 celebrada el veinte y siete de junio del dos mil once,
22 mediante resolución aprobada por unanimidad, autorizó
23 señor Teniente Coronel en servicio pasivo DAVID ALFREDO
24 MOLINA VIZCAINO, a transferir la totalidad de sus
25 participaciones que poseen en la compañía a favor del
26 Profesor NELSON GIOVANNY GUDIÑO VITERI, según costa del
27 certificado otorgado por la gerente general de la
28 Compañía que se agrega. Con estos antecedentes, las

Notaría Décima Primera del Cantón Quito 4

L



Dr. Darío Andrade Arellano



1 partes acuerdan lo convenido en las siguientes
 2 cláusulas: **TERCERA.- TRANSFERENCIA: UNO).** Que las
 3 participaciones que posee el socio Teniente Coronel en
 4 servicio pasivo DAVID ALFREDO MOLINA VIZCAINO sean
 5 transferidas a favor del Profesor NELSON GIOVANNY
 6 GUDIÑO VITERI, de acuerdo al siguiente cuadro:-----

<u>Cedente</u>	<u>Cesionario</u>	<u>Número</u>	<u>Valor</u>	<u>Participaciones</u>
David Molina Vizcaíno	Nelson Gudiño Viteri	7498		\$7.498,00
TOTAL		7.498		\$ 7.498,00

12 Cada participación tiene un valor nominal de un dólar
 13 cada una. **DOS).** Como consecuencia de la presente cesión
 14 de participaciones el cuadro de integración de capital
 15 queda conformado de la siguiente manera.-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	No PARTICIPACIONES
	Y PAGADO	
Nelson Gudiño Viteri	\$ 29.162,00	29.162
María Loor Navarro	\$ 8.332,00	8.332
Hrds. José Enríquez Ontaneda	\$ 4.166,00	4.166
TOTAL	\$ 41.660,00	41.660

22 **CUARTA.- PRECIO:** El precio de esta transferencia de
 23 participaciones es el de SIETE MIL CUATROCIENTOS
 24 NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 25 NORTEAMÉRICA (\$7.498,00) que el cedente, declara
 26 recibido a su entera satisfacción. **QUINTA.- ACEPTACIÓN:**
 27 El cesionario acepta la transferencia hecha a su favor
 28 por parte del cedente. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** Los

Notaría Décima Primera del Cantón Quito



Dr. Darío Andrade Arellano

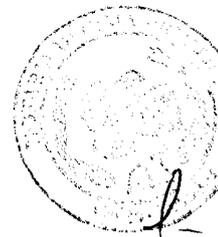
1 cedente autoriza al cesionario para que de conformidad
2 con la ley, obtenga la inscripción de estas cesiones en
3 el libro respectivo de la Compañía y, practicada ésta,
4 la anulación de los certificados de aportación
5 correspondientes, confiriendo también la autorización
6 que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos
7 certificados de aportación a nombre del cesionario. El
8 Gerente General de la Compañía inscribirá la cesión en
9 el libro respectivo, y anulando los certificados de
10 aportación actual, extenderá nuevos a favor del
11 cesionario. El señor Notario se servirá sentar la razón
12 correspondiente de la presente cesión de
13 participaciones, al margen de la matriz de la escritura
14 principal de transformación de la Compañía, así como se
15 sentará igual razón al margen de la inscripción de la
16 transformación de la de la sociedad, en el Registro
17 Mercantil. Usted señor Notario, se servirá agregar las
18 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y
19 pleno efecto de la presente escritura.- **HASTA AQUÍ LA**
20 **MINUTA.**- que queda elevada a escritura pública, con
21 todo su valor legal y se encuentra firmada por el
22 Doctor Augusto Velástegui R., Abogado con matrícula
23 profesional número tres mil doscientos cincuenta del
24 Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la
25 presente escritura pública, se observaron los preceptos
26 legales del caso; y leída que les fue a los
27 comparecientes, por mi el Notario, aquéllos se
28 ratifican en todas y cada una de sus partes y,

Notaría Décima Primera del Cantón Quito 6

2



Dr. Darío Andrade Arellano



1 para constancia, firman conmigo, en unidad de acto,
2 quedando incorporada en el protocolo de esta notaría,
3 de todo lo cual doy fe.

4

5

6

7

f) MARÍA PAULINA LOOR NAVARRO

8

c.c. 171050381-2 c.v. 187-0009

9

10

11

12

f) DAVID ALFREDO MOLINA VIZCAINO

13

c.c. 180141178-4 c.v. 291-0009

14

15

16

f) MARÍA LUCRECIA RIVERA HUGO

18

c.c. 180167076-9 c.v. 327-0022.

19

20

21

22

f) NELSON GIOVANNY GUDIÑO VITERI

23

c.c. 100115515-7 c.v. 224-0024

24

25

26

27

DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO

28

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

Notaría Décima Primera del Cantón Quito 7

NOMBRAMIENTO

Sra.

María Paulina Loor Navarro

Ciudad.-

Fecha de Otorgamiento: Sangolquí, 02 de Mayo del 2011.

Estimada Sra. Loor:

1.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA Cía. Ltda. en resolución tomada el día 29 de Abril del 2011 designó a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por un período estatutario de dos años; cargo para el cual usted reemplaza a la Sra. Nora María Loor Navarro.

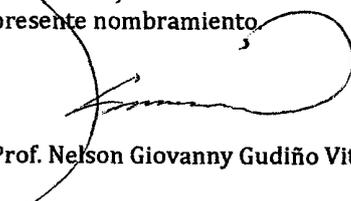
2.- El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

3.- ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA CÍA. LTDA., se constituyó como ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo, Doctor Rubén Darío Espinosa, el 6 de Abril de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 20 de Junio de 1995.

Las facultades del Gerente General constan en la Escritura de Transformación y Reforma Integral de Estatutos Sociales de la Compañía, otorgada el 18 de Diciembre del 2003, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 3 de Febrero del 2004.

La Compañía cambió su domicilio a la ciudad de Sangolquí, Parroquia San Rafael, Cantón Rumiñahui, mediante escritura pública celebrada el 23 de octubre del año 2006, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui, el 28 de Diciembre del 2006.

4.- La Junta General autorizó al suscrito, Prof. Nelson Giovanni Gudiño viteri, para otorgar el presente nombramiento.


Prof. Nelson Giovanni Gudiño Viteri.

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA CÍA. LTDA.

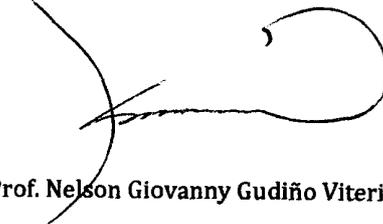
Sangolquí, 02 de Mayo del 2011.


María Paulina Loor Navarro

C.I. 171050381-2

RAZON: Certifico que la Sra. María Paulina Loor Navarro aceptó el nombramiento que antecede.

Sangolquí, 02 de Mayo del 2011.


Prof. Nelson Giovanni Gudiño Viteri.

h



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la
Compañía ALFASEGURIDAD SEGURIALFA CIA LTDA, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1814

Miércoles, 11 de mayo del 2011, 11:38:34

RESPONSABLE.-
ALVARO MENA



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR

[Handwritten Signature]
M. Gulo León C.
REGISTRADOR

[Handwritten mark]

**ACTA DE LA JUNTA GNERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALFA
SEGURIDAD SEGURIALFA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Sangolquí el día lunes 27 de junio del 2011, a las 10 horas, se reúnen los socios de ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA CIA. LTDA. en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Cazadores de los ríos # 202 y Tnte H. Ortiz en la ciudad de Sangolquí , con el fin de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de socios con el siguiente detalle:

SOCIOS	VALOR SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
Nelson Giovanni Gudiño Viteri	\$.21.664,00	21.664
María Paulina Loor Navarro	\$.8.332,00	8.332
David Alfredo Molina Vizcaíno	\$.7.498,00	7.498
Hrds. José Enríquez Ontaneda	\$.4.166,00	4.166
	41.660,00	41.660

Preside la sesión el Presidente de la Compañía Nelson Giovanni Gudiño Viteri y actúa como secretaria la Gerente General señora María Paulina Loor.

En consecuencia se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, por lo tanto, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General de Socios según lo dispuesto en el Art. 238 de la compañía y los estatutos sociales.

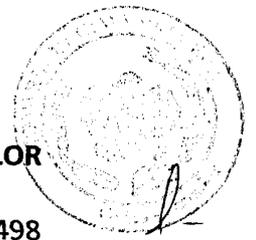
El presidente informa que se tratará el siguiente punto del orden del día:

PUNTO UNICO: Cesión de participaciones sociales.-

Se pasa a conocer el único punto del orden del día el Tcrn. David Alfredo Molina Vizcaíno, propone a la Junta que es su deseo vender la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la compañía.

Toma la palabra el Prof. Nelson Giovanni Gudiño y expone a la junta que estaría dispuesto a comprar las participaciones sociales que propone en venta el Tcrn. David Molina.

Los socios luego de varias deliberaciones aprueban por unanimidad la cesión de las participaciones sociales que posee el Tcr. David Alfredo Molina Vizcaíno a favor del Prof. Nelson Giovanni Gudiño Viteri por 7498 participaciones sociales, de acuerdo a al siguiente cuadro:



CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO PARTICIPACIONES	VALOR
David Molina Vizcaíno	Nelson Gudiño Viteri	7.498	\$.7.498

Con la presente cesión de participaciones le cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No PARTICIPACIONES.
Nelson Gudiño Viteri	\$.29.162,00	29.162
María Loor Navarro	\$. 8.332,00	8.332
Hrds. José Enríquez Ontaneda	\$. 4.166,00	4.166
	<hr/>	<hr/>
	\$.41.660,00	41.660

La Junta General de socios faculta y autoriza a la Gerente General de la compañía señora María Paulina Loor Navarro, para que suscriba la respectiva escritura pública de cesión participaciones y realice todos los trámites hasta su perfeccionamiento.

Se reanuda la sesión y la Secretaria da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión a las 12h15.

Prof Nelson Giovanni Gudiño V.
Presidente

Sra. María Paulina Loor N.
Secretaria

Tcrn. David Molina Vizcaíno

Hrds. Ing. José Enríquez O.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

070963

MARCA

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 1º Pág. Acta

En SANGOLQUI provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y CINCO de ABRIL de mil novecientos NOVENTA El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: NELSON GIOVANNI GUDIÑO VITERI nacido en CUENCA - AZUAY el 19 de NOVIEMBRE de 1966, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión MILITAR S. A., con Cédula N° 100115515-7, domiciliado en SAN RAFAEL, de estado anterior SOLTERO; hijo de NELSON GUDIÑO y de CECILIA VITERI

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA PAULINA LOOR NAVARRO nacida en LIMA - PERU el 7 de NOVIEMBRE de 1968, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión SECRETARIA con Cédula N° 171050381-2, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de JORGE MARIO LOOR y de LILY MERCEDES NAVARRO

LUGAR DEL MATRIMONIO: SANGOLQUI FECHA: 25 DE ABRIL DE 1990

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS: *[Handwritten signatures]*

SERVICIO EXPRESS

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA:

DIRECCION NACIONAL DIRECCION PROVINCIAL

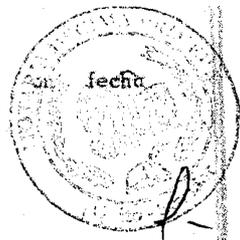
Y SE LO CONIERE DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ENTREGADO 18 JUN 90

[Handwritten mark]

Disuelta por sentencia de Divorcio del Juez
cuya copia se archiva.
de de 1.9.....



f)
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, a 21 de Agosto de 1992.- RAZON: Por Sentencia del JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito de fecha 27 de Julio de 1992 se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL formada por: NELSON GIOVANNY GUBINO VITERI con MARIA PAULINA LOOR NAVARRO se archiva con el N° 92-17-2-649-P

ESPACIO PARA TIMBRES

f)
Jefe de Oficina



Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.
de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....
.....

Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n) constante en foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolquí.

Notario
Dr. Carlos Martínez Paredes
Notario del Cantón Ruminahui

SERVICIO EXPRESS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA
DIRECCION NACIONAL DIRECCION PROVINCIAL
Y SE LO CONTIENE DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

04 JUL 2012
Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTÓN RUMINAHUI

LEGADO 10 JUN 2012

h

000004226662



Quito, 4 de julio del 2011

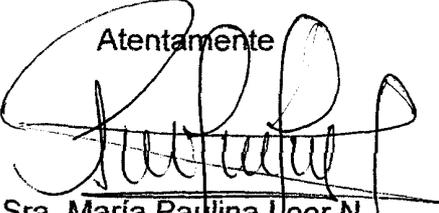
Señores Socios de
ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA CIA. LTDA.
Presente.-

Por medio de la presente certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía que represento, celebrada el 27 de junio del presente año, resolvió la cesión de participaciones de las siguientes personas:

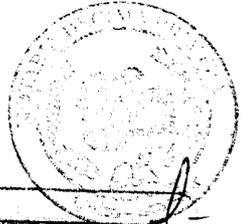
<u>Cedente</u>	<u>Cesionario</u>	<u>Número Participaciones</u>
David Molina Vizcaíno.	Nelson Gudiño Viteri	7.498
TOTAL		<u>7.498</u>

Cada participación tiene un valor de \$.1,00 dólar cada una.

Lo que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Sra. María Paulina Llor N.
Gerente General

R



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180141178-4

MOLINA VIZCAINO DAVID ALFREDO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

14 DE FEBRERO DE 1959

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 0001 00177 M

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

19

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

ECUATORIANA***** V2343V4242

CASADO MARIA LUCRECIA RIVERA HUGO

SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO

COTS MOLINA

REN 2869668

REN Pch

02/09/2008

02/09/2008

[Signature]

PLACAS DEFENSIVAS

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

291-0009 NÚMERO

1801411784 CÉDULA

MOLINA VIZCAINO DAVID ALFREDO

PICHINCHA RUMINAHUI

PROVINCIA CANTÓN

SAN RAFAEL ZONA

PARROQUIA

[Signature]

P) PRESENTA (B) DE LA JUNTA

EXPEDIDA De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Nacional CEPT/PLC que la presente
copia es igual a su original que me exhibió
Quito, a 07-JUL 2011

[Signature]
Dr. Darío Andrade A.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 180167076-9

CECULA DE RIVERA HUGO MARIA LUCRECIA
CHIMBORAZO/ALAUSI/HUIGRA

09 DE OCTUBRE 1960

FECHA DE REG. CIVIL 002-0191 01179 F

CHIMBORAZO/ALAUSI SEXO

ALAUSI DE INSCRIPCION 1960

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



[Firma]

ECUATORIANA***** V4343V4244

CASADO DAVID ALFREDO MOYNA VIZCAINO

SECUNDARIA EMPLEADO

EDMONDO RIVERA PROF/OCCUP

ELSY HUGO DEL PADRE

RUMINAHUI DE LA MADRE 30/09/2002

30/09/2014 EDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0220378 Pch

[Firma]

[Firma]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

327-0022 NÚMERO

1801670769 CÉDULA

RIVERA HUGO MARIA LUCRECIA

TUNGURAHUA AMBATO

PROVINCIA CANTÓN

LA MERCED PARROQUIA ZONA

[Firma]
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



5 años de vigencia... que la presente
copie es igual a su original que no se cambie
Quito, a 07 JUL 2011

[Firma]

Dr. María Amparo de A.
Vicepresidenta Ejecutiva del CNE



[Firma]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **100115515-7**

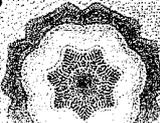
APELLIDOS Y NOMBRES
GUDIÑO VITERI NELSON GIOVANNY

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO **1966-11-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M** Casado
 ESTADO CIVIL **MARIA PAULINA LOOR NAVARRO**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAG. EN CC. DE LA EDUC.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUDIÑO BENAVIDES NELSON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITERI YUNEZ CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-15

E2333A3222

 DIRECTOR GENERAL  FIRMA DE CEDULADO




[Handwritten signature]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

224-0024 **1001155157**
 NÚMERO CÉDULA

GUDIÑO VITERI NELSON GIOVANNY

PICHINCHA RUMINAHUI
 PROVINCIA CANTÓN
 SANGOLQUI ZONA
 PARROQUIA

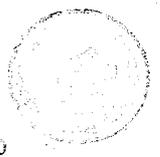

 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Este documento es una copia impresa de un documento original.
 Su validez es la misma que la del original. Se emite en veinte
 ejemplares iguales a su original que me cambio -
 Quito, a

07 JUL 2011


Dr. María Andrade A.
 DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



[Handwritten mark]



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA 171050381-2
 LOOR NAVARRO MARIA PAULINA
 /PERU/
 07 NOVIEMBRE 1968
 008-B 0059 05083 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SHAREZ 1986



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

ECUATORIANA***** E122873121
 CASADO NELSON GIOVANNI GUDINO VITERI
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JORGE MARIO LOOR
 LILY MERCEDES NAVARRO
 RUMINAHUI 16/04/2010
 15/04/2022
 REN 2566643



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 1710503812
 187-0009 CÉDULA
 NÚMERO

LOOR NAVARRO MARIA PAULINA

PICHINCHA RUMINAHUI
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN RAFAEL ZONA
 PARROQUIA

[Handwritten signature]

F) PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

Notación. De acuerdo con la facultad otorgada en el artículo 5 Art. 18 de la Ley Notarial, C.O.R.T.F.P.C.O. que la presente como es igual a su original que me exhibió
 Quito a 07 JUL 2011

[Handwritten signature]

Dr. Dario Andrade A.
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

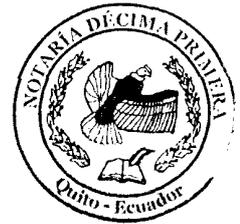


[Handwritten mark]

...torgó ante mí, en fe de ello confiero la **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA CIA. LTDA.** que otorga el señor DAVID ALFREDO MOLINA VIZCAINO Y SEÑORA a favor del señor NELSON GIOVANNY GUDIÑO VITERI, sellada y firmada en Quito, a **SIETE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.-**



DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO



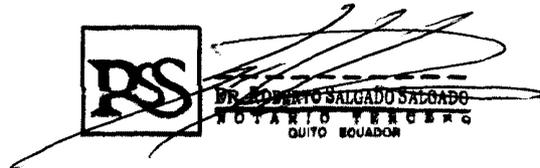
...ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de;
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA SOCIEDAD ANÓNIMA Actualmente ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 06 de Abril de 1995, **LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorga el señor DAVID ALFREDO MOLINA VIZCAINO a favor del señor NELSON GIOVANNY GUDIÑO VITERI, según consta en la escritura debidamente certificada que antecede.- **Quito a, siete de julio del dos mil once.-**



DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil tres, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por la compañía Alfa Seguridad Segurialfa Compañía Limitada y otros a favor de Nelson Giovanni Gudiño Viteri, en los términos constantes de la copia que antecede.-- Quito, veintiuno de julio del dos mil once. —


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO PUBLICO
QUITO EQUADOR



RUMIÑAHUI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, de la compañía ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA CIA. LTDA., otorgada el siete de julio de dos mil once, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, entre los siguientes comparecientes:

MOLINA VIZCAINO DAVID ALFREDO CEDENTE 1801411784
RIVERA HUGO MARIA LUCRECIA CEDENTE 1801670769
GUDIÑO VITERI NELSON GIOVANNY CESIONARIO 1001155157

En el:

REGISTRO MERCANTIL, t. 1, repertorio 1513067
REGISTRO MERCANTIL DEL
Miércoles, 3 de agosto del 2011 10:59:50 **CANTON RUMIÑAHUI**



[Firma manuscrita]
EL REGISTRADOR
Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana



[Firma manuscrita]
RESPONSABLE
ALVARO MENA